Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 24 - SECRETARIA Nº 47

4157/2023 - BRITOS, LIDIA CRISTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO

Buenos Aires, agosto de 2025- FG

1. Téngase presente lo manifestado por la sindicatura.

2. Sin perjuicio de que es la deudora a quien, en rigor, incumbe solicitar la declaración de cumplimiento del acuerdo (cfr. art. 59, sexto párrafo, LCQ), hágase saber a la sindicatura que, de las constancias de autos, no surgen que hubiesen sido abonados los aranceles respectivamente informados por la ANAC (ver DEO números 11609731, 12311122 y 17889402), el INPI (ver DEO número 17706217), el RPI de la Cap. Fed. (ver DEO número 17772669) y la PNA (ver fs. 794 y fs. 806), como así tampoco la factura Nro. 0008-00008629 que fuera remitida por la DNRO con fecha 1/12/2023 (ver fs. 492).

3. De su lado, en atención al tiempo transcurrido desde que se envió el DEO número 17640605 a la DNRPA (19/3/2025), y sin que lo hubiese respondido, líbrese un nuevo oficio por Secretaría a dicha repartición, a través del Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios para Organismos Externos, a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 753 (17/3/2025), punto I, apartado 3; a saber: informe los aranceles adeudados en el marco de este proceso (quiebra de Lidia Cristina Britos -D.N.I. 13.736.702- luego devenida en concurso preventivo).

#37632334#466504665#20250811131628079

Déjase constancia que el presente es reiteratorio del diligenciado vía el DEO referido en el párrafo anterior.

GUILLERMO MARIO PESARESI

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO MEDINA
Date: 2025.08.12 08:39:14 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO MARIO PESARESI
Date: 2025.08.12 12:39:41 ART

#37632334#466504665#20250811131628079